



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL. 2005

RES. H. N° 730-05

Expte. N° 4.509/05

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Prof. Alicia Enriqueta TISSERA, entre el 30 de junio y 09 de agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la misma, se funda en haber sido beneficiada con una Beca otorgada por la Embajada de Francia, con el fin de participar en un Curso de Perfeccionamiento en el Centro Universitario de Estudios Franceses (CUEF) a realizarse en la Universidad Stendhal 3 (Francia);

QUE dicha licencia, se encuentra contemplada en el Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad RES.R.N° 343/83;

QUE el pedido formulado por la docente, cuenta con el aval de la Coordinación del Dpto. de Lenguas Modernas de esta Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En Sesión del día 05/07/05)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la Prof. Alicia Enriqueta TISSERA, licencia con goce de haberes entre el 30 de junio y 09 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente.-

**ARTICULO 2º.- DISPONER** el encuadre de la misma, en el Cap.V, Art.15º inc.a) del Reglamento N° 343/83, de los que se desprenden los puntos I y II los que deberá cumplimentar a su regreso la mencionada profesora.-

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a la docente y gírese a la Dirección General de Personal, División de Personal y Dpto. de Lenguas Modernas de esta Facultad.-

MZ.-

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
COORDINADORA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



DISEÑADORA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA